



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 70: Disposición del superávit de efectivo

DISPOSICIÓN DEL SUPERÁVIT DE EFECTIVO Y PASIVO DEL PLAN DE SEGURO
MÉDICO DESPUÉS DE LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO (ASHI)

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota de estudio se informa a la Asamblea sobre el estado del superávit de efectivo (o déficit). En el párrafo 6.2 del Reglamento financiero se define el superávit de efectivo y específicamente se establece que el mismo “*podrá utilizarse para satisfacer gastos y para financiar los déficits en el fondo rotatorio, establecido en virtud del párrafo 7.8 del Reglamento financiero, con sujeción a la aprobación del Consejo....a los fines que ésta [la Asamblea] determine.*”

El párrafo 7.8 del Reglamento financiero se refiere al establecimiento de un fondo rotatorio, con efecto a partir del 1 de enero de 2008, para todas las transacciones relacionadas con el plan de seguro médico después de la separación del servicio (ASHI) incluyendo los pasivos no consolidados a raíz de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Los resultados financieros del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009 arrojan un superávit de efectivo de \$1,4 millones al final de diciembre de 2009. Se propone utilizar este superávit de efectivo para financiar inicialmente estos pasivos posteriores a la aplicación de las IPSAS; el más considerable de ellos, el ASHI, se calcula en \$56,3 millones de acuerdo a la última evaluación actuarial que se llevó a cabo en marzo de 2010.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que apruebe la financiación inicial de las prestaciones después del servicio, como se propone en el párrafo 5.1.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con la Estrategia de implantación básica núm. 4 y no está relacionada con ningún Objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Reservar la suma de \$1,4 millones del superávit de efectivo para financiar futuros pasivos.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902)</i> <i>Reglamento financiero de la OACI (Doc 7515)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, la Asamblea debe decidir sobre la disposición del superávit de efectivo al final del ejercicio que precede a la celebración de un período de sesiones de la Asamblea. En el párrafo 6.2 del Reglamento financiero se define el superávit de efectivo y se establece específicamente que el mismo *“podrá utilizarse para satisfacer gastos y para financiar los déficits en el fondo rotatorio, establecido en virtud del párrafo 7.8 del Reglamento financiero, con sujeción a la aprobación del Consejo salvo que el saldo del superávit de efectivo al cierre del ejercicio anterior al año en que se celebra la Asamblea, se destinará a los fines que ésta determine”*.

1.2 El párrafo 7.8 del Reglamento financiero se refiere al establecimiento de un fondo rotatorio, con efecto a partir del 1 de enero de 2008, para contabilizar todas las transacciones relacionadas con el plan de seguro médico después de la separación del servicio (ASHI) incluyendo los pasivos no consolidados y todo otro pasivo no consolidado a raíz de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Cabe señalar que esta disposición está sujeta a una ligera modificación, propuesta en la nota de estudio de la Asamblea A37-WP/57 titulada Enmienda del Reglamento financiero; no obstante, dicha modificación es para dar mayor claridad y no modifica el propósito de la disposición.

1.3 En el 36º período de sesiones de la Asamblea, informó sobre un déficit de efectivo de \$3 millones y no fue necesario tomar ninguna decisión ulterior.

2. POSICIÓN DEL SUPERÁVIT DE EFECTIVO

2.1 El superávit de efectivo al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$1,4 millones y representa la diferencia entre el superávit acumulado no reservado (la cuantía neta del Fondo de capital circulante y el capital contribuido) de \$14,4 millones y el total de las cuotas por cobrar de los Estados contratantes de \$13 millones (ambas cifras figuran en los Estados II y V de los mismos Estados financieros).

2.2 La cantidad del superávit de efectivo puede cambiar considerablemente y depende en especial de la puntualidad en el pago de las cuotas y de los gastos del programa. La posición al 31 de diciembre de 2009 puede compararse con los dos años precedentes.

Saldos al 31 de diciembre (en miles de dólares canadienses)	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
Superávit acumulado	19 717	19 596	14 469
Menos: Cuotas por cobrar de los Estados contratantes	<u>11 220</u>	<u>12 277</u>	<u>13 031</u>
Superávit/(déficit) de efectivo	<u>8 497</u>	<u>7 319</u>	<u>1 438</u>

3. PASIVOS NO FINANCIADOS

3.1 Con la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) entre 2008 y 2010, la OACI debe reconocer en las cuentas los pasivos correspondientes a las prestaciones de separación del servicio y después de la jubilación. Previamente estos costos se sufragaban con los ingresos corrientes cuando se pagaban, pero a partir de 2010 este pasivo debe reconocerse en las cuentas.

3.2 La Nota 19 de los Estados financieros de 2009 contiene una descripción completa de la naturaleza y la magnitud de estos pasivos. Puede observarse que, de acuerdo con la evaluación actuarial realizada por una empresa externa de actuarios en marzo de 2010, el monto del pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio (ASHI) al 31 de diciembre de 2009, se elevaba a \$56,3 millones y el monto de los días de vacaciones acumulados y el subsidio de repatriación era de \$17,4 millones. Estas cifras son ligeramente inferiores a las calculadas en la anterior evaluación actuarial realizada en abril de 2007, lo cual se debe a la tasa de inflación inferior experimentada desde entonces.

4. OPCIONES PARA LA FINANCIACIÓN

4.1 Estos pasivos se anotarán en las cuentas de la OACI en 2010, pero aún no se ha determinado su financiación. En las Naciones Unidas en Nueva York todavía se están analizando los mecanismos de financiación, y para ello se requerirá una decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, varias organizaciones de las Naciones Unidas ya han establecido mecanismos para financiar gradualmente el pasivo del ASHI y, de hecho, dos organizaciones pequeñas de la ONU ya han financiado este pasivo en su totalidad.

4.2 En septiembre de 2009 el Consejo analizó el impacto de estos pasivos y las opciones para su financiación. Entre las opciones que se consideraron figuran contribuciones especiales de los Estados contratantes durante varios años, la utilización del superávit de efectivo (opción que se plantea en la presente nota) y la utilización de las consignaciones no utilizadas o la adición del cargo a los costos de personal que luego se financiarían con aumentos de los presupuestos trienales.

4.3 En mayo de 2009, la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas publicó un análisis comparativo del pasivo del ASHI en las organizaciones de la ONU al 31 de diciembre de 2008. El análisis se basó en una encuesta realizada en 19 organizaciones, incluyendo la OACI. El pasivo total del ASHI notificado a esa fecha supera los \$5 mil millones EUA.

4.4 Se informó que una minoría de organizaciones tenía fondos disponibles para cubrir el pasivo estimado del ASHI. Éstas usaron varios mecanismos para financiar ese pasivo, entre ellos un recargo en los gastos de nómina, el uso del superávit de fondos y, en un caso, contribuciones anuales especiales de los Estados miembros.

4.5 En la actualidad la OACI carece de un mecanismo para financiar los pasivos relacionados con las prestaciones después de la separación del servicio y de jubilación. El párrafo 7.8 del Reglamento Financiero dispone que se establezca un fondo rotatorio para contabilizar todas las transacciones relacionadas con el ASHI y todo otro pasivo y déficit no consolidados tras la aplicación de las IPSAS. Tomando nota de que en la OACI no hay obligación de financiar esos pasivos antes de los pagos requeridos, se podría considerar el enfoque de varias organizaciones de la ONU que han adoptado un mecanismo para financiar progresivamente el pasivo. Un factor que también hay que considerar es que los

ingresos obtenidos en un plan de financiación del pasivo también reducirían la carga de las contribuciones futuras de los Estados miembros.

4.6 El pasivo del ASHI ha aumentado considerablemente en los últimos años y probablemente seguirá aumentando en el futuro, e indiscutiblemente seguirá siendo un pasivo importante para la Organización. Es por lo tanto pertinente considerar la forma de financiarlo progresivamente.

5. **PROPUESTA**

5.1 Se propone que la Asamblea considere la utilización del superávit de efectivo al final de 2009 para proporcionar una suma inicial para financiar estos pasivos. Esto representa \$1,4 millones del monto total de \$73,7 millones que se necesita financiar, y refleja el contenido del párrafo 6.2 del Reglamento financiero.

5.2 Las opciones para la financiación del saldo continúan estudiándose y se verán influenciadas por la decisión que adopte la Asamblea General para la Secretaría de las Naciones Unidas.

— FIN —